



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 10/2015/

NUEVA TOLTEN, 21 Enero 2015.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
2. - Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
3. - Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. - El Art. 10 N° 7 letra f) de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su reglamento.
5. - El Decreto Exento N° 1.538 del 28/11/2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
6. - El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO

1. -La necesidad de ejecutar el proyecto FNDR denominado "Cuarta Versión de Música al Sur de la Araucanía".
2. - La necesidad de contratar los servicios correspondientes a la ficha técnica requerida por la agrupación musical Los Jaivas, que consideran amplificación, iluminación, escenario y otros ítem indispensables, para la correcta ejecución del evento.
3. - Que en virtud a los requerimientos de los artistas indicados en el punto anterior, y a la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor en particular dada la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos.

DECRETO

- 1.- Dispónese el trato directo para la contratación de don Claudio Quintana Acuña, RUT N° 9.459.704-8, domiciliado en pasaje Pedro Barrios N° 1935 de la ciudad de Temuco, quien proveerá la ficha técnica, que incluye amplificación, iluminación, escenario, generador y otros, para la realización de la presentación artística cultural del grupo musical Los Jaivas, en la localidad de Queule, el día 24 de Enero de 2015, por un monto de \$ 4.500.000 (cuatro millones, quinientos mil pesos) más IVA.
2. Los gastos que originan la aplicación del presente decreto serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RIGOBERTO MEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección de Finanzas
- Unidad de Control
- Jefe de Gestión
- Depto. De compras
- Oficina de Transparencia ✓
- Depto. de Partes, Archivos e Informaciones.-/